

ACTA N.º 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE 40 VIVIENDAS DEL GRUPO SE-7078 EN LA BARRIADA PABLO IGLESIAS, EN EL MUNICIPIO DE EL CUERVO (SEVILLA). Expediente de Contratación: 2025/000151_CONTR 2025_179187.

**ACUERDO SOBRE OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD
Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

En Sevilla, a las 10:30 horas del día 3 de junio de 2025, en la sede de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en Sevilla, sita en la calle Juan de Mata Carriazo n.º 12 de esta ciudad, se constituye la Mesa de Contratación que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE 40 VIVIENDAS DEL GRUPO SE-7078 EN LA BARRIADA PABLO IGLESIAS, EN EL MUNICIPIO DE EL CUERVO (SEVILLA)/Expediente de Contratación: 2025/000151_CONTR 2025_179187.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de AVRA en Sevilla de 16 de abril de 2025, de aprobación del expediente de contratación, son los siguientes:

Presidenta:

Dª. Marisa Altava Pérez, Jefe de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial.

Vocales:

(Económico Presupuestario).- Dª. Isabel Cepeda Ponce, Técnico Medio Económico Financiero de la Dirección Provincial, como representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

(Jurídico).- Dª. Esther Felisa Romero Moreno, Técnica en Gestión de la Dirección Provincial.

(Técnico primero).- Dª. Raquel González Romero, Arquitecta de la Dirección Provincial.

(Técnico segundo).- Dª. Beatriz Cordero González, Arquitecta Técnica de la Dirección Provincial.

Secretario:

D. Antonio Clavero Fernández de Córdoba, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

Dª. Isabel Cepeda Ponce asiste telemáticamente.

Existiendo quórum para ello, se constituye válidamente la Mesa.

La reunión tiene por objeto la adopción de los acuerdos que correspondan en relación con la oferta incurra en presunción de temeridad, a la vista del informe técnico de 2 de junio de 2025, emitido por las Vocales Técnicas sobre la justificación aportada por la empresa en la que concurre dicha circunstancia (SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.), y en su caso, aprobar la valoración y el orden de clasificación de las ofertas que resulta de este informe.

ACTA N.º 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE 40 VIVIENDAS DEL GRUPO SE-7078 EN LA BARRIADA PABLO IGLESIAS, EN EL MUNICIPIO DE EL CUERVO (SEVILLA). Expediente de Contratación: 2025/000151_CONTR 2025_179187.

-

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	BEATRIZ CORDERO GONZALEZ	04/06/2025	
	ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOVA		
	MARIA LUISA ALTAVA PEREZ		
	ESTHER FELISA ROMERO MORENO		
	ISABEL MARIA CEPEDA PONCE		
	RAQUEL MARIA GONZALEZ ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmL3KC58MDKQT6HHER29LL3B3ZB	PÁG. 1/5	



Abierta la sesión por la Presidenta, los miembros de la Mesa de Contratación declaran no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en su resultado final (artículo 64 de la LCSP y 24 de la Directiva 2014/21/EU).

A continuación el Secretario pasa a informar a los asistentes que tras la apertura del sobre único electrónico en sesión celebrada el 15 de mayo de 2025, las proposiciones económicas quedaron a disposición de la Vocales Técnicas para determinar la posible existencia de condiciones de temeridad en las mismas, conforme a lo contemplado en el apartado 8.B anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) sobre características del contrato, que rige la licitación .

Según el citado apartado 8.B cuando concurren cuatro o más licitadores, que es lo que sucede en este caso, se considerarán anormalmente bajas las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a esta media en más de 10 unidades porcentuales, se deberá calcular una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en tal supuesto.

De acuerdo con informe emitido por las Vocales Técnicas el 19 de mayo de 2025, la media aritmética de las ofertas presentadas es 621.908,96 €, IVA excluido. No existiendo ninguna oferta que supere en un 10 % esta media, lo que obligaría a un nuevo calculo, el valor límite a partir del cual hay que entender que una oferta es desproporcionada o temeraria, una vez deducido de la media aritmética indicada 10 unidades porcentuales, es 559.718,06 €, IVA excluido.

Por tanto, la oferta de la empresa SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L., por un importe de 557.621,00 €, IVA excluido, incurriría en valores desproporcionados o anormales.

Como consecuencia de ello, la Mesa adoptó en su sesión de 20 de mayo de 2025, el siguiente ACUERDO:

“REQUERIR a las empresa SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L., para que, en el plazo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, justifique la viabilidad de su oferta en los términos que se especifican en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.

Realizado el 21 de mayo de 2025, el oportuno requerimiento por medio de la Plataforma de Licitación Electrónica SiREC, la empresa SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L. ha presentado con fecha 25 de mayo de 2025 (dentro del plazo concedido al efecto que concluyo a las 23:59 horas del 28 de mayo de 2025) en el que se sobre la base de consideraciones genericas se afirma sin más que la oferta es viable sin aportar datos ni documentos que avalen y acrediten tales afirmaciones.

En su informe de valoración de las ofertas de 2 de junio de 2025, que se adjunta al presente Acta, las Vocales Técnicos tras analizar el escrito presentado por SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L. concluyen, por los motivos antes apuntados, que la empresa no justifica la viabilidad de su oferta

ACTA N.º 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE 40 VIVIENDAS DEL GRUPO SE-7078 EN LA BARRIADA PABLO IGLESIAS, EN EL MUNICIPIO DE EL CUERVO (SEVILLA) . Expediente de Contratación: 2025/000151_CONTR 2025_179187.

-

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEATRIZ CORDERO GONZALEZ	04/06/2025	
	ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOVA		
	MARIA LUISA ALTAVA PEREZ		
	ESTHER FELISA ROMERO MORENO		
	ISABEL MARIA CEPEDA PONCE		
	RAQUEL MARIA GONZALEZ ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmL3KC58MDKQT6HHER29LL3B3ZB	PÁG. 2/5	



A tenor de lo expuesto, la Mesa (cláusula 10.3 del PCAP), por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

PROPONER al órgano de contratación excluir de la licitación a la empresa SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L. dado que estando incurso en valores anormalmente bajos, no ha acreditado la viabilidad técnico-económica de la ofertas económica realizada, lo que en definitiva supone que ésta no pueden ser cumplida.

En cuanto a la concreta valoración de las ofertas realizada en el citado informe de 2 de junio de 2025, la Mesa de Contratación adopta, por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

APROBAR la valoración de las proposiciones económicas contenida en el informe en cuestión así como el orden de prelación de ofertas, por puntuación, establecido en él en aplicación de los criterios del mencionado apartado 8.B, que a continuación se transcribe:

“1. Proposición económica: DE 0 A 80 PUNTOS

La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Mejoras técnicas: DE 0 A 20 PUNTOS

(...)

Puntuación MEJORA TÉCNICA 1: Se asignarán 20 puntos a quien oferte al mejora y 0 puntos a quien no lo haga Se asignarán 20 puntos a quien oferte al mejora y 0 puntos a quien no lo haga”.

De la aplicación de estas formulas, la puntuación obtenida por las ofertas, en orden decreciente, es la siguiente:

ACTA N.º 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE 40 VIVIENDAS DEL GRUPO SE-7078 EN LA BARRIADA PABLO IGLESIAS, EN EL MUNICIPIO DE EL CUERVO (SEVILLA). Expediente de Contratación: 2025/000151_CONTR 2025_179187.

-

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION		
FIRMADO POR	BEATRIZ CORDERO GONZALEZ	04/06/2025
	ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOVA	
	MARIA LUISA ALTAVA PEREZ	
	ESTHER FELISA ROMERO MORENO	
	ISABEL MARIA CEPEDA PONCE	
	RAQUEL MARIA GONZALEZ ROMERO	
VERIFICACIÓN	Pk2iml 3kC58MDKOT6HHER29L 3B3ZB	PÁG. 3/5



EMPRESA	OFERTA EC. IVA EXCLUIDO	MEJORA	PUNTOS OFERTA EC.	PUNTOS MEJORA	TOTAL PUNTOS
LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L	578.222,79 €	SÍ	80,00	20	100,00
TRASYTEL, S.L	599.424,20 €	SÍ	61,72	20	81,72
JICA ANDALUZA DE OBRAS Y SERVICIOS S.L	646.600,30 €	SÍ	21,06	20	41,06
SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L	650.740,53 €	SÍ	17,49	20	37,49
PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L	650.894,87 €	SÍ	17,35	20	37,35
ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	669.859,00 €	SÍ	1,01	20	21,01

En virtud de lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP y en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), y a la vista del informe sobre valoración de ofertas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

APROBAR el siguiente orden de clasificación de ofertas:

N.º ORDEN	EMPRESA	TOTAL PUNTOS
1º	LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L	100,00
2º	TRASYTEL, S.L	81,72
3º	JICA ANDALUZA DE OBRAS Y SERVICIOS S.L	41,06
4º	SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L	37,49
5º	PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L	37,35
6º	ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	21,01

PROPONER al órgano de contratación la adjudicación del CONTRATO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE 40 VIVIENDAS DEL GRUPO SE-7078 EN LA BARRIADA PABLO IGLESIAS, EN EL MUNICIPIO DE EL CUERVO (SEVILLA)/Expediente de Contratación: 2025/000151_CONTR 2025_179187, a la empresa LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L por un importe de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (578.222,79 € €), IVA excluido, conforme a la oferta presentada por ésta, que incluye la mejora contemplada en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP referida a la partida 06.03N del capítulo C06.- CARPINTERÍA, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VIDRIERÍA, toda vez que con una valoración de 100 puntos sobre 100, es la mejor de las que han concurrido a la licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, hay que tener en cuenta que la adjudicación del contrato está condicionada (apartado 6 final del Anexo I del PCAP) a la concesión de la preceptiva licencia municipal de obras o autorización administrativa equivalente, por lo que hasta que no se verifique el cumplimiento de esta condición no se podrá proceder a dicha adjudicación.

REQUERIR a la empresa para que, con carácter previo a la adjudicación, y en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción del correspondiente requerimiento, aporte la siguiente documentación especificada en la cláusula 10.5.2 del PCAP

ACTA N.º 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE 40 VIVIENDAS DEL GRUPO SE-7078 EN LA BARRIADA PABLO IGLESIAS, EN EL MUNICIPIO DE EL CUERVO (SEVILLA). Expediente de Contratación: 2025/000151_CONTR 2025_179187.

-

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEATRIZ CORDERO GONZALEZ	04/06/2025	
	ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOVA		
	MARIA LUISA ALTAVA PEREZ		
	ESTHER FELISA ROMERO MORENO		
	ISABEL MARIA CEPEDA PONCE		
	RAQUEL MARIA GONZALEZ ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2iml 3KC58MDKQT6HHER29L I 3R3ZB	PÁG. 4/5	



- a) La que acredite la personalidad y capacidad de la persona licitadora.
- b) La que acredite las facultades de su representante.
- c) La que acredite la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la empresa.
- d) la que acredite disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato.
- e) Certificados de cumplimiento de las obligaciones tributarias con Hacienda del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la Seguridad Social, así como alta en el IAE.
- f) La relativa a personas trabajadoras con discapacidad y a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- g) La garantía definitiva.

Por ultimo la Mesa, por unanimidad, ACUERDA que la comprobación de la adecuación de la documentación que se aporte a lo previsto en el PCAP sea realizada por el Secretario, ello sin perjuicio de los acuerdos que en la Mesa deba adoptar en esta fase del procedimiento para el supuesto de no cumplimentar convenientemente el licitador tal requerimiento.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas del día 3 de junio de 2025, la Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretario doy fe, y que los asistentes en señal de conformidad suscriben en la fecha que se indica en la firma electrónica.

LA PRESIDENTA
Fdo.: Marisa Altava Pérez

VOCAL
Fdo.: Isabel Cepeda Ponce

VOCAL
Fdo.: Esther Felisa Romero Moreno

VOCAL
Fdo.: Raquel González Romero

VOCAL
Fdo.: Beatriz Cordero González

EL SECRETARIO
Fdo.: Antonio Clavero Fernández de Córdoba

ACTA N.º 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE 40 VIVIENDAS DEL GRUPO SE-7078 EN LA BARRIADA PABLO IGLESIAS, EN EL MUNICIPIO DE EL CUERVO (SEVILLA). Expediente de Contratación: 2025/000151_CONTR 2025_179187.

-

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEATRIZ CORDERO GONZALEZ	04/06/2025	
	ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOVA		
	MARIA LUISA ALTAVA PEREZ		
	ESTHER FELISA ROMERO MORENO		
	ISABEL MARIA CEPEDA PONCE		
	RAQUEL MARIA GONZALEZ ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2iml 3kC58MDKOT6HHER29l l 3B3ZB	PÁG. 5/5	